

Tacuarembó, 6 de octubre de 2017.

Dec:43/2017.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 5 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 29 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno Nro. 139/17, caratulado “*ASOCIACION RURAL DE TACUAREMBO, eleva nota solicitando se declare de Interés Departamental la 69ª Edición de la Exposición Nacional de Ganadería y Expo Comercial, Industrial, Artesanal y Artística de Tacuarembó, a realizarse del 12 al 15 de Octubre de 2017;*-----

CONSIDERANDO I; que el objetivo principal de este evento es exponer y promocionar las cualidades más sobresalientes de los animales de nuestra campaña, en un departamento que ha afirmado sus raíces económicas en el sector ganadero;-----

CONSIDERANDO II; que posibilita además que otros sectores de la micro y mediana empresa se acerquen a la población, expongan y comercialicen sus productos;-----

CONSIDERANDO III; que de acuerdo a la normativa vigente que regula este tipo de declaraciones, el Ejecutivo Departamental ha emitido su informe favorable, mediante Oficio N° 422/2017, de fecha 21 de Setiembre de 2017, en total coincidencia con lo informado por la Dirección General de Programas de Desarrollo y Medio Ambiente –PRODEMA;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y lo establecido por el artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515, y a las disposiciones contenidas en el Decreto 031/15 de fecha 13/11/15;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase *de Interés Departamental* la 69ª Edición de la Exposición Nacional de Ganadería, y Expo Comercial, Industrial, Artesanal y Artística de Tacuarembó, a realizarse del 12 al 15 de octubre del año en curso.

Artículo 2º.- La presente declaratoria está comprendida en la Categoría “C”, del artículo 6º de la Ordenanza respectiva (Decreto N° 031/15 de la Junta Departamental) y la vigencia de la misma, se agota con la finalización de la actividad prevista.

Artículo 3º.- Promocionar e invitar a participar a toda la ciudadanía del departamento en este importante evento.

Artículo 4º.- Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental y a la Asociación Rural de Tacuarembó y a la prensa en general; //

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*”, de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

POR LA JUNTA

JUAN F. EUSTATHIOU
Secretario General

Rdor. DANIEL ESTEVES
Presidente

DGS/els